



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 - 4000 - S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 - Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 20 de Agosto de 2015.-
Expte.n°: 51.955-2015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los señores GABRIELA VANESA ABDO y FRANCO ANDRES DIAZ, Consejeros Estudiantiles (Por la Mayoría) del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, solicitan la extensión de regularidades de las materias que cursan vencimiento el 31/08/2015, que no fueron beneficiadas con la extensión de regularidad concedida mediante RESOL.HCD.N°: 0034/2015;

ATENTO:

A que el tema fue tratado Sobre Tablas en Reunión Ordinaria del H. Cuerpo Directivo de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el tema fue puesto a discusión y luego de un exhaustivo análisis, se presentaron dos (2) mociones: 1°)- **Acceder a lo solicitado hasta Diciembre 2015 y 2°)- Acceder por la vía de la excepción y por última vez la extensión solicitada, quedando firme que lo dispuesto carecerá de precedente para próximas situaciones**;

Que se procedió a la votación arrojando el siguiente resultado: tres (3) votos a favor de la primera moción y ocho (8) votos a favor de la segunda moción; Por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(En Reunión Ordinaria de fecha 14/08/2015)
RESUELVE:**

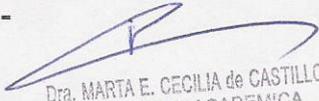
Art.1°)- Acceder por la vía de la excepción y por última vez, lo solicitado por los señores GABRIELA VANESA ABDO y FRANCO ANDRES DIAZ, Consejeros Estudiantiles (Por la Mayoría) del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y en consecuencia conceder hasta la finalización del período lectivo 2015, la EXTENSION DE LA REGULARIDAD DE LAS MATERIAS QUE CURSAN VENCIMIENTO AL 31/08/2015, que no fueron beneficiadas con la extensión de regularidad concedida mediante RESOL.HCD.N°: 0034/2015.-

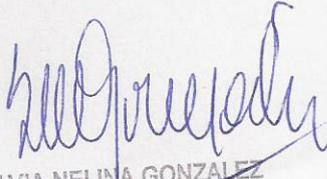
Art.2°)- La Extensión de la Regularidad concedida en el Art.1°) de la presente resolución, carecerá de precedente para próximas situaciones.-

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos.-

RESOL.HCD.N°: 0289-2015

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARZULES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.